

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO 1068 DE 2015.**

AUTORIZA:

Que mediante Resolución No. SSPD–20251000433245 del 02 de septiembre de 2025, la cual adiciona la Resolución No. SSPD–20241000320875 del 04 de julio de 2024, modificada por la Resolución No. SSPD–20251000044795 del 31 de enero de 2025, se delegó en la Secretaría General de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, entre otras funciones, la de:

“Autorizar la celebración de contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 o el que haga sus veces.”

La Superservicios, mediante el proyecto de nominado: *“Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios públicos domiciliarios en materia de atención y protección al usuario”*, definió la necesidad de creación de un modelo para el fortalecimiento de la inspección y vigilancia a las empresas prestadoras, desarrollando acciones con el fin de obtener información que permitirá generar alertas que aseguren la protección de los derechos de los usuarios, y además posicionar a la entidad como un articulador en las acciones que deberán implementar las empresas prestadoras para subsanar las deficiencias en la atención al ciudadano, lo que facilitará a la entidad a través de la SDPUGT garantizar la protección al usuario y el cumplimiento de las funciones establecidas por la ley.

En aras de apoyar el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión denominado: *“Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios públicos domiciliarios en materia de atención y protección al usuario”*, la Superservicios requiere conformar un equipo de trabajo que cumpla con las siguientes actividades establecidas en el plan de acción de la Dirección Territorial Noroccidente:

- Implementar estrategias de fortalecimiento y divulgación de la participación ciudadana y el control social en el territorio en el marco de la Red de Comunidades por el Control Social conformada.
- Construir herramientas de acceso y fortalecimiento del control social y la participación ciudadana en las zonas apartadas del país
-

Es preciso señalar, que la entidad actualmente no cuenta con el personal de planta en la Dirección Territorial Noroccidente para ejecutar los servicios que se requieren conforme a las necesidades. lo cual limita la capacidad institucional para ejecutar directamente los servicios que se pretenden contratar.



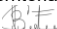
Conforme a lo anterior, se requiere la contratación de un grupo de dos (2) personas con el perfil de Contador Público, Economista y afines con especialización y doce (12) meses de experiencia profesional relacionada, cuyo objeto contractual será:

“Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de las actividades asociadas al control social, a la inspección, vigilancia y control de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios a cargo de la Dirección Territorial Noroccidente”

Dada en Bogotá D.C., a los 3 días de octubre de 2025.



ANGÉLICA DEL PILAR TORRES AGUDELO
Secretaria General

Proyectó: María Del R. Ardila Guerra – Profesional Especializado–DTNOROCC 
Autorizo: Lenin E. Rivera Escolar – Director Territorial Noroccidente 
Revisó: Baran F. Álvarez Chaparro - Asesor 
Revisó: Oscar E. Ortiz Mejía – Coordinador Grupo de Contratos y Adquisiciones 